

# PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

"2022 AÑO DEL BICENTENARIO DEL PASO A LA INMORTALIDAD DEL GENERAL MANUEL EDUARDO ARIAS"

EXPTE N° 714-200/2021  
RT.

**DECRETO N° 5908**  
SAN SALVADOR DE JUJUY, -S-

22 JUN 2022

### VISTO:

Las actuaciones por las que tramita el reconocimiento del adicional por tareas críticas Nivel 5 a favor de los Licenciados Marcos Raúl Báez CUIL 23-26793545-9, y Fabián Guillermo Díaz CUIL 20-28498753-6, ambos personal contratados en los cargos categoría A-1, Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley N° 4413, cumpliendo funciones de kinesiólogos y fisioterapeutas en el Servicio de UTI del Hospital "Pablo Soria", de conformidad a las disposiciones de la Ley N° 5579/08; y

### CONSIDERANDO:

Que, por la Resolución Ministerial N° 001535-S-2021, se reconoció el adicional por tareas críticas Nivel 5 a favor de los profesionales Báez y Díaz, a partir del 13 y del 24 de agosto de 2020, respectivamente, imputándose el pago de los mismos a partir del 1° de enero de 2021;

Que, obra intervención de la Dirección Provincial de Capital Humano del Ministerio de Salud;

Que, el Departamento de Asuntos Legales de Fiscalía de Estado emite dictamen de competencia, de cuyos términos se desprende que se encuentran delineados los elementos necesarios para la emisión del presente acto administrativo por el cual se reconozca a los mentados profesionales el adicional por criticidad Nivel 5, por el periodo comprendido desde el 13 de agosto al 31 de diciembre de 2020 a favor del Lic. Báez, y desde el 24 de agosto al 31 de diciembre de 2020 a favor del Lic. Díaz;

Que, la Dirección Provincial de Presupuesto indica la partida Presupuestaria para atender el gasto que demande el presente trámite;

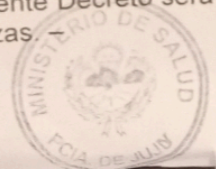
Por ello, y en uso de facultades propias;

### EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DECRETA:

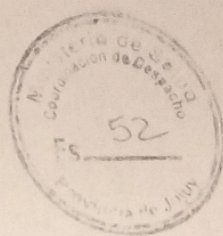
**ARTÍCULO 1°:** Autorízase al Ministerio de Salud a imputar la erogación derivada del Expte. N° 714-200/2021 caratulado "NOTAS DE PERSONAL CONTRATADO DEL SERVICIO DE KINESIOLOGÍA Y FISIOTERAPIA - SOLICITAN ADICIONAL POR CRITICIDAD - LIC. BAEZ MARCOS DESDE EL 13/08/20 Y LIC. DIAZ FABIAN A PARTIR DEL 24/08/20" cuando la misma corresponda, previa revisión de las actuaciones a cargo de las autoridades responsables a la Partida 03-10-15-01-26 "Para Pago de Obligaciones no Comprometidas Presupuestariamente en Ejercicios Anteriores", correspondiente a la Unidad de Organización "L" DEUDA PÚBLICA, prevista en el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos Ejercicio 2022 - Ley N° 6256, informada por la Dirección Provincial de Presupuesto debiendo el organismo respectivo cumplir con la autorización, aprobación, ejecución del gasto y rendición de cuentas, de conformidad con las disposiciones legales vigentes.-

**ARTÍCULO 2°:** El presente Decreto será refrendado por los Señores Ministros de Salud y de Hacienda y Finanzas.

QUE LA PRESENTE COPIA  
ES AUTÉNTICA DEL ORIGINAL  
NO A LA VISTA



*CLAUDIA GISELA HUAR...*  
J/C Jefatura de Despacho  
Ministerio de Salud - Jujuy



# PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

"2022 AÑO DEL BICENTENARIO DEL PASO A LA INMORTALIDAD DEL GENERAL MANUEL EDUARDO ARIAS"

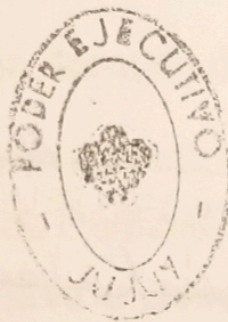
III CDE. A DECRETO N°

# 5908

-S-

**ARTÍCULO 3º:** Regístrese. Tomen razón Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas, publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión. Cumplido siga sucesivamente para conocimiento de la Dirección Provincial de Presupuesto, Contaduría de la Provincia, y Dirección Provincial de Personal. Cumplido vuelva al Ministerio de Salud a sus efectos. -

DR. ANTONIO BULJUBASIC  
MINISTRO DE SALUD  
10/11/14



C.P.N. GERARDO RUBEN MORALES  
GOBERNADOR

C.P.N. CARLOS ALBERTO SADIR  
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA  
(FOTOCOPIA) ES AUTENTICA DEL ORIGINAL  
QUE HE TENIDO A LA VISTA.



CLAUDIA GISELA HUAN  
Jefe de Despacho  
Ministerio de Salud